



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Fundación Pablo García, con el objetivo de apoyar a la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, estipulado en la ley constitutiva de este organismo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de noviembre de 2013, aplica el Programa de Becas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, conforme al cual

CONVOCA

A las y los Campechanos originarios o que radiquen en el Estado, egresados de nivel superior (Licenciatura, maestría, doctorado y/o postdoctorado) que deseen cursar en el **PROGRAMA INTERNACIONAL CERTIFICATE IN ENGLISH AS A SECOND LANGUAGE (CESL) EN LA UNIVERSIDAD DE BELICE** a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER UNA BECA-CRÉDITO PARA CURSOS Y CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA 2025** conforme las siguientes:

BASES

1. POBLACION OBJETIVO

Esta convocatoria aplica para quienes, a la fecha de emisión de la misma, cuenten con licenciatura terminada o nivel superior, en una institución educativa con programas que cuenten con registro y reconocimiento de validez oficial otorgado por las autoridades del país, y sean originarios del estado de Campeche o haber residido por lo mínimo los últimos 2 años anteriores dentro de él a la publicación de esta convocatoria, con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

2. MODALIDAD:

- a) La Universidad de Belice, en colaboración con el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología del Gobierno de Belice y la Fundación Pablo García promocionan este programa intensivo de certificación en inglés como Segunda Lengua. Esta certificación tiene una duración de diez meses y se imparte en el Centro Regional de Lenguas de la Universidad de Belice en la ciudad de Belmopán, desde enero hasta octubre.
- b) El programa está diseñado para mejorar la competencia en inglés de los participantes, sin importar su nivel inicial. Pueden postularse personas con un nivel básico o avanzado del idioma.
- c) Esta convocatoria es para otorgar **becas-crédito para educación continua**, conforme a las reglas de operación 2025 de la fundación Pablo García. El monto de la beca-crédito asignada es reembolsable al cubrir el becario sus estudios, aplicando condonaciones conforme a lo dispuesto en las normas que regulan a la Fundación Pablo García;
- d) La beca-crédito otorgada en esta convocatoria es complementaria y podrá cubrir un porcentaje del gasto de manutención dependiendo de la solicitud planteada, promedio, de su condición socioeconómico y del análisis y disponibilidad del recurso con que cuente la fundación. **La Universidad de Belice es el actor patrocinador de la beca que cubre el costo total de la matrícula**, los aranceles del programa y los materiales didácticos requeridos, **además de otorgar estipendio mensual para apoyar con los gastos de alojamiento de aproximadamente 300 USD. La Fundación Pablo García otorgará por su parte, 100 USD aproximados en complementación.**
- e) El importe otorgado como beca crédito, será cubierto de manera directa al aspirante por medio del convenio de colaboración entre la fundación y la Universidad de Belice.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

 Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- f) La devolución del importe otorgado en esta beca-crédito por la Fundación Pablo García, será pagada por el becario conforme a lo acordado con la Fundación Pablo García. Pudiendo ser condonada en su totalidad a la conclusión de los estudios a través de cualquiera de las siguientes opciones:
- Realización de 60 horas de “Servicio Social por Campeche”
 - Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario.
 - Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
- g) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados Fundación Pablo García por medio de un calendario de pagos estipulado por la fundación.

3. CALENDARIO

- Convocatoria abierta:** 08 de agosto de 2025
- Cierre de registro en línea:** 05 de septiembre de 2025
- Registro de solicitudes y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Beca en línea FPG:** del 08 de agosto al 05 de septiembre 2025
- Resultados:** 09 de septiembre 2025
- Fecha prevista de llegada:** 08 de enero de 2026
- Fecha prevista de salida:** 31 de octubre de 2026

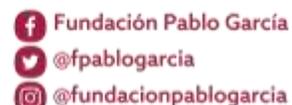
4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser originario del estado de Campeche, o ser residente permanente de éste.
- Contar con 20 años cumplidos o más al momento de aplicar.
- Contar mínimo con licenciatura concluida y que sea afín al curso ofertado en esta convocatoria; de entre las que se considerarán:
 - Estudios superiores relacionados con la administración de empresas turísticas.
 - Estudios superiores relacionados con desarrollo de tecnología.
 - Estudios superiores relacionados con comercio internacional.
 - Estudios superiores relacionados con mercadotecnia.
 - Estudios superiores en donde el inglés como idioma extranjero sea requerido para la realización, promoción y/o divulgación de las actividades inherentes al perfil del aspirante.
- Promedio escolar mínimo de 8.0 en el último nivel escolar superior cursado.
- Contar con documentos que acrediten el dominio del idioma inglés:
 - Si dentro del último grado de estudios superiores concluido, el inglés fue una asignatura, se deberá demostrar que fue acreditado con al menos 8.0 de promedio final en dicha asignatura.
 - En caso de no haber contado con el inglés como asignatura, deberá de presentar documentación complementaria que acredite el dominio del idioma, de entre los que se pueden considerar:
 - Certificado de Examen de Evaluación de inglés con validez oficial internacional como TOEFL, IELTS, TOEIC, o CAMBRIDGE, en el que el becario demuestre tener como mínimo un puntaje equivalente al **nivel A2 del marco común europeo**.
 - Certificados obtenidos en escuelas privadas de inglés que cuenten con Registro de Validez Oficial vigente en la República Mexicana.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- f) No tener adeudo alguno ante la Fundación Pablo García por concepto de beca-crédito de posgrado o crédito educativo con anterioridad.
- g) Comprometerte a vivir en Belice durante 10 meses, desde enero hasta octubre de 2026
- h) Comprometerte a estudiar a tempo completo en Belice, sin posibilidad de empleo ni estudios de medio tiempo
- i) Solo se considerarán una solicitud por familia inmediata para la beca, no se aceptarán solicitudes simultáneas de miembros de la misma familia inmediata.
- j) Proporcionar una carta motivacional en la que se describa:
 - a. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para tomar este curso?
 - b. ¿Por qué deberíamos seleccionarte?
 - c. ¿De qué manera crees que tu participación este viaje impactará positivamente en el desarrollo del estado de Campeche?

5. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS-CREDITO PARA EDUCACIÓN CONTINUA

Determinado el presupuesto a ejercer en becas-crédito, la Fundación asignará tantas como la disponibilidad presupuestal cuente para hacerlo bajo los siguientes criterios.

- a) **Promedio escolar del aspirante:** El promedio mínimo para participar es de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios de licenciatura o superior, a partir de éste se ponderará preferentemente a quienes cuenten con mayor promedio de aprovechamiento escolar hasta donde permita la disponibilidad presupuestal;
- b) **Dominio del idioma inglés:** La Fundación Pablo García otorgará becas-crédito de manera preferente, a quienes demuestren mayor dominio del idioma inglés, para garantizar el máximo aprovechamiento de este curso.
 - a. El alumno presentará la documentación de estudios previos del idioma que acrediten que cuente con dominio intermedio de inglés.
 - b. Asistir a una entrevista que se realizará en idioma inglés con personal de la Fundación Pablo García.
- c) **Condición socioeconómica:** Las becas-crédito para educación continua son fundamentalmente destinadas para aquellas personas que cuentan con un buen desempeño académico y no tienen la capacidad económica para sufragar sus estudios. De manera preferencial más no limitativa se procurará otorgar becas-crédito a aquellas personas cuyo ingreso económico familiar no sea superior a los cuatro salarios mínimos diarios;
- d) **Acreditación del programa de estudios:** Los estudios del Centro Regional de Lenguas (RLC) de la Universidad de Belice cuenta con validez oficial dentro del territorio de **BELICE**. Requiriendo con mínimo el 85% de asistencia y al menos con una calificación de 70% para ser considerada aprobatoria. Al final de su estancia, el becario deberá mostrar el certificado expedido por el **Centro Regional de Lenguas (RLC) de la Universidad de Belice** a la Fundación Pablo García, en el que se demuestre que su calificación es **APROBATORIA**. De no contar con él, o no haber cumplido las estipulaciones necesarias para aprobar, deberá hacer la devolución del costo total del recurso otorgado por parte de la Fundación Pablo García, siguiendo el calendario de pagos que estipulará la Fundación Pablo García.
- e) **Convenio Vigente suscrito por la Fundación Pablo García y la Universidad de Belice.** Se aplicará lo previsto en su clausulado del convenio de colaboración institucional suscrito entre ambas instituciones.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

6. Documentación Requerida

Toda la documentación deberá de adjuntarse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua, en versión digital (archivos individuales con el nombre del documento presentado; Ejemplo: Acta de nacimiento, certificado de inglés, etc.), en formato PDF, en el orden que se enlista:

- a) Título oficial extendido por la institución de Educación Superior que acredite el grado de estudios obtenido. Dicho documento deberá de contener:
 - a. Nombre del aspirante.
 - b. Programa educativo estudiado.
 - c. Grado obtenido.
 - d. Firma y nombre de la persona facultada para otorgar dicho documento.
 - e. Deberá estar traducido al inglés y debidamente apostillada o notariada por alguna institución conformada o por algún perito traductor avalado para hacerlo.
- b) Presentar Kárdex con calificaciones del último grado de estudios obtenido de nivel superior, acreditando un promedio general de calificaciones mínimo de **8.0 (ocho punto cero)**. Deberá estar traducido al inglés y debidamente apostillada o notariada por alguna institución conformada o por algún perito traductor avalado para hacerlo.
- c) Presentar documentos que avalen el dominio del idioma inglés mínimo necesario para poder ser elegible a este programa, de entre los cuales se aceptarán:
 1. Boleta de calificaciones del último estudio de nivel superior realizado en el que se incluya el inglés como parte de la matrícula oficial y se demuestre que obtuvo un puntaje de mínimo **8.0 (ocho punto cero)** en dicha asignatura.
 2. Certificado de Examen de Evaluación de inglés con validez oficial internacional como TOEFL, IELTS, TOEIC, CAMBRIDGE, en el que el becario demuestre tener como mínimo un puntaje equivalente al **nivel A2 del marco común europeo**.
 3. Certificados de estudios de escuelas Públicas o Privadas que se especialicen en la enseñanza del inglés y que cuenten con registros de validez oficial de estudios (R.V.O.E.) dentro de la República Mexicana, y en el que se demuestre que se cuenta por lo menos con **nivel básico-intermedio**.
- d) Curriculum Vitae del aspirante con documentación comprobatoria. **Deberá incluir una foto a color y estar en idioma inglés**, no es necesario que se encuentre notariado o certificado.
- e) Carta de motivos en idioma en inglés, no es necesario que se encuentre notariado o certificado.
- f) Comprobante de ingresos. (En caso de no contar con recibos de nómina, se aceptarán comprobantes de transferencias o estados de cuenta bancarios siempre que vengan acompañados de una carta bajo protesta de decir verdad en la que se desglose el total de lo que el solicitante percibe mensualmente, dicha carta deberá contar con la firma de dos testigos).
- g) Subir una carta de recomendación (puede ser en español o en inglés) utilizando el formato oficial de la fundación Pablo García, se puede descargar en: <https://www.dropbox.com/scl/fi/x4ge15lx60ldgns8tb79j/FORMATO-CARTA-DE-RECOMENDACION-BELICE.pdf?rlkey=ialtahsjbr57725h39b9p9w9r&st=nx711a2w&dl=0>
- h) Presentar una propuesta de "Servicio Social por Campeche".
- i) Acta de nacimiento del aspirante original y copia notariada o certificada en idioma en inglés.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

 Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- j) Copia del pasaporte apostillado o notariado
- k) Clave Única de Registro de Población (CURP) del aspirante.
- l) Identificación oficial a color y vigente del solicitante. (Se aceptan cualquiera de las siguientes opciones: anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE, anverso y reverso de licencia para conducir vigente, anverso y reverso de cédula profesional, fotografía de hoja de datos de pasaporte).
- m) Comprobante de domicilio del aspirante, vigente.
- n) Documento donde se enlisten mínimo de dos contactos de emergencia que abarquen:
 - Nombre completo
 - Número de teléfono
 - Relación con el aspirante (madre, padre, esposa, hermano, otro)
- o) Llenar los siguientes formatos que podrás acceder mediante el siguiente link:
<https://www.dropbox.com/scl/fi/6it6mucwypapy5wfmj9to/FORMATO-RLC-Application-Form-2024-25.pdf?rlkey=sseno3bes3hkelldz86wqcar2&st=1dfmuo0f&dl=0>
 - Biographical information, Home address & Contact information y Emergency Contacts, con información personal y de tus contactos de emergencia.
 - Educational background; con la información de tus antecedentes académicos, lugar de estudio, duración y si se recibió un diploma, certificado o constancia.
 - Language Background, indicando cuál es tu idioma nativo y cual es el nivel que manejas en otros idiomas que dominas.
 - RLC & Programme Type; con los datos de cómo te enteraste del programa y especificando que estás aplicando para el programa “English as a Second/Foreign Language (ESL/EFL)”
 - Certification & Signature
- p) Los aplicantes deberán aprobar el examen de inglés que la Universidad de Belice les aplique.

IMPORTANTE: CUALQUIER DOCUMENTO OFICIAL DEBERÁ SER TRADUCIDO AL INGLÉS Y ESTAR NOTARIADO O CERTIFICAD. APLICA PARA EL TÍTULO O ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS, EL KARDEX DE CALIFICACIONES, EL ACTA DE NACIMIENTO Y EL PASAPORTE.

7. Procedimiento.

- i. Los aspirantes deberán de postularse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua y enviar de manera electrónica la documentación requerida en el punto 6 de esta convocatoria.
- ii. El sistema permitirá cargar los documentos solicitados en la presente convocatoria en formato PDF, con un peso no mayor a 1 MB por archivo.
- iii. Concluida la fase de evaluación, la Fundación Pablo García convocará al Comité de Evaluación y Asignación de Becas, en los términos de las reglas de operación 2025, para realizar el análisis de las solicitudes, del presupuesto disponible y determinar la asignación de estas becas.
- iv. Una vez definida la asignación, se publicará en la fecha prevista en la página web: www.fundacionpablogarcia.gob.mx las CURPS correspondientes a cada aspirante seleccionado.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García



@fpablogarcia



@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- v. En caso que algún solicitante de estas becas-crédito manifieste datos falsos al llenar la solicitud, dicha solicitud se podrá tener por cancelada. En caso que algún solicitante no cargare la documentación requerida completa antes de la fecha límite de la primera fase de selección, se podrá tener por cancelada su solicitud. El aspirante a beca-crédito deberá atender y dar respuesta a toda solicitud de información que la fundación Pablo García le realice, de no cumplir con ello se podrá tener su solicitud por cancelada.
- vi. Una vez que ya fue asignado el becario, en la fecha estipulada de resultados, se presentará en la Fundación con la persona que fungirá como su aval para firmar un contrato, en el cual, el becario se comprometerá a realizar cualquiera de las siguientes actividades para que la beca-crédito pueda ser condonada.
 - a. Realización de 60 horas de “Servicio Social por Campeche”.
 - b. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario
 - c. Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
 - i. De tomar el becario este curso, y fallar en realizar cualquiera de las actividades mencionadas en los puntos a, b, y c anteriores, se verá en la obligación de reembolsar a la Fundación Pablo García todos los recursos financieros se le hayan otorgado.
 - ii. En caso de que el becario no cumpliera con las obligaciones mencionadas a las que se suscribe, el aval será responsable de reembolsar las cantidades que se le hayan otorgado al becario.

8. Obligaciones del becario

- a) Cumplir su programa de estudios en su totalidad aprobándolo satisfactoriamente, sin retrasos atribuibles a su persona respecto a los tiempos contemplados originalmente y mantener un promedio general de aprovechamiento de mínimo 8.5 (Ocho punto cinco)
- b) Cumplir con lo acordado en el convenio que se firmará en el cual el becario deberá cumplir con las estipulaciones acordadas en dicho convenio, como lo pueden ser; 60 horas de “Servicio social por Campeche”, brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario, o cualquiera que sea la actividad acordada.
- c) De cumplir el becario con el 100% de lo establecido en esta convocatoria, la fundación les podrá otorgar la condonación de la beca de un 10 al 100%.
- d) De no cumplir con cualquiera de los puntos anteriores, el becario deberá firmar un acuerdo de pago con la Fundación Pablo García, en el cual se determinará el plazo para regresar el 100% del recurso que le fue entregado.

OTRAS CONSIDERACIONES:

De la Universidad de Belice:

- Este programa intensivo se enfoca en fortalecer las habilidades de lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral en inglés. Todo el cuerpo docente del RLC pone énfasis en la práctica, diseñando cursos que fomentan la aplicación real del conocimiento. Como parte del programa, los estudiantes que cumplan con los requisitos deberán completar 60 horas obligatorias de prácticas lingüísticas.
- Durante la primera semana de clases, todos los estudiantes de nuevo ingreso participarán en una sesión de orientación donde se explicarán las expectativas y la metodología del programa. Además, cada estudiante contará con el acompañamiento de un asesor académico, quien le brindará apoyo y orientación durante toda su experiencia de aprendizaje.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

 Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Al finalizar el programa, los estudiantes recibirán un certificado otorgado por la University of Belice como reconocimiento a la culminación exitosa del curso.
- Los estudiantes de CESL deberán **disponer de un diccionario de inglés en papel o en formato digital, y se recomienda que dispongan de un traductor/diccionario de traducción, dispositivos de grabación, auriculares y una computadora portátil.**
- Cada becario recibe un estipendio mensual de 600,00 dólares beliceños (**300,00 dólares estadounidenses**) para ayudar a sufragar los gastos de alojamiento. Este estipendio es un regalo del Gobierno de Belice y es desembolsado por la Universidad de Belice a los estudiantes el último viernes de cada mes. El primer estipendio de enero se desembolsará después de la inscripción.
- Los estudiantes que acepten la beca deben hacerlo con la **plena responsabilidad de disponer de ingresos mensuales adicionales para complementar su estipendio** y hacer frente a otros gastos de subsistencia.
- El estipendio es suficiente para cubrir el alquiler y los servicios públicos. Los becarios deben ser conscientes que, si gastan más allá del estipendio, la universidad **no** podrá aumentar los estipendios mensuales de los estudiantes ni exonerarlos o reducir los gastos universitarios.
- La Beca CESL del Gobierno de Belice sólo ofrece beneficios y un estipendio a los becarios. **No proporciona ninguna cobertura ni prestaciones a los familiares a cargo.**
- Para obtener información detallada sobre alojamiento, vida estudiantil y transporte a Belice y dentro de Belice, visite la página web de servicios estudiantiles: <https://studentservices.ub.edu.bz/>
- Para ponerse en contacto directamente con la oficina de servicios estudiantiles, visite el sitio web siguiente: <https://studentservices.ub.edu.bz/> y envíe un mensaje directo a través de nuestro formulario "Contact Us".
- Alojamiento: El alojamiento para estudiantes puede oscilar entre \$400 y \$500 BZE. Por favor, póngase en contacto con la Oficina de Asuntos Estudiantiles para ayudarle a conseguir alojamiento y para cualquier información o pregunta adicional. Envíe sus consultas a froches@ub.edu.bz.
- Se espera que todos los estudiantes del Regional Language Center (RLC) **participen en la feria multicultural anual del Regional Language Center.** Se trata de un evento en el que se espera que todos los becarios muestren el carácter único y la belleza de sus países y culturas. **Por ello, cada uno de ellos deberá traer una bandera de su país, atuendos tradicionales, fotos, folletos/panfletos y otros recuerdos de su tierra natal.**
- No olvide cualquier medicación especial o necesaria y/o productos de higiene personal o belleza, condimentos e ingredientes especiales de casa que se puedan utilizar para preparar platos tradicionales y recuerdos para exposiciones culturales

Requisitos de inmigración:

El proceso de visado consta de dos o tres pasos. 1. Los becarios podrán entrar en el país con un visado de visitante/turista. Este visado se expedirá a la entrada en Belice por cualquiera de las fronteras que se utilicen para entrar en el país. El visado de visitante/turista permitirá a cada estudiante permanecer en el país durante 30 días.

Hay dos opciones de visado:

Opción 1. Visado de entrada única.

- Este tipo de visado le permitirá permanecer en Belice durante la duración de sus estudios, pero no le permitirá viajar a través de la frontera de Belice durante su estancia en el país.
- Este tipo de visado tiene un coste de 200,00 \$.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García



@fpablogarcia



@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Opción 2. Visado de entrada múltiple

- Este tipo de visado le permitirá permanecer en Belice durante la duración de sus estudios y le permitirá viajar a través de las fronteras de Belice.
- Este tipo de visado tiene un coste de 300,00 \$. Tenga en cuenta que el Departamento de Inmigración, Unidad de Gestión de Fronteras, cobra una tasa de entrada de 40.00 dólares por volver a entrar en el país.

Todos los estudiantes deben solicitar un permiso de estudiante. **Para los estudiantes de nacionalidad mexicana, esto se otorga pocos días después de llegada al país.**

Nota: Los estudiantes deberán sufragar los gastos de visado y permiso de estudiante de Belice. Esto NO está incluido en su beca. Además, la University of Belize no determina si se le concede o no un visado de entrada múltiple a Belice, ni el tiempo que se tarda en aprobar y expedir los visados. Esto lo determina exclusivamente el Departamento de Inmigración de Belice.

De la ceremonia de clausura y finalización.

El curso académico finaliza en octubre, y la ceremonia de clausura será a mediados de octubre de 2026. Los estudiantes deberán hacerse cargo de todos los gastos relacionados con la universidad que no estén cubiertos por la beca. En concreto, todo estudiante que desee apostillar su certificado deberá sufragar este gasto por su cuenta, con un coste de 25.00 dólares estadounidenses.

En la Universidad, sus personas de contacto son:

- Mr. Lugie Cruz Director Regional Language Center University of Belize Tel. 822-3680 ext. 1520 Email: lcruz@ub.edu.bz.
- Ms. Franese Roches Student Services Coordinator Department of Student Affairs University of Belize Tel. 822-3680 ext 1555 Email: froches@ub.edu.bz.

De la Fundación Pablo García

Los apoyos de la Fundación Pablo García estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

Las becas-crédito se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca-crédito.

En caso de no salir seleccionado en la presente convocatoria para el otorgamiento de la beca crédito, el solicitante podrá solicitar personalmente a la Fundación, los motivos por los cuales no fue elegido.

La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica de la fundación Pablo García.

En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con las reglas de operación 2025.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García



@fpablogarcia



@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

MAYORES INFORMES:

www.fundacionpablogarcia.gob.mx
contacto@fundacionpablogarcia.gob.mx
WhatsApp: 981-206-4667

San Francisco de Campeche, Campeche a 08 de agosto de 2025

Atentamente

ARQ. JAMILE MOGUEL COYOC
Directora General de la
Fundación Pablo García



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García



@fpablogarcia



@fundacionpablogarcia